



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISION PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL ESCUADRON DE RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS (ERUM), GUIDO SÁNCHEZ COELLO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE INFORME EL NUMERO UNIDADES DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE ATENCION A EMERGENCIAS CON EL QUE SE CUENTA Y EN EL MISMO SENTIDO SE INFORME EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN ESTOS VEHICULOS A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- El 14 de julio de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México, anuncio lo siguiente:

Gobierno de la Ciudad de México centraliza despacho prehospitalario de la capital para reducir tiempos de atención

Se incorporaron 40 motocicletas con equipo especializado para la atención de emergencias

Hasta el momento, el Gobierno capitalino ha logrado reducir la atención de emergencias de 41 a 31 minutos promedio.

El Gobierno de la Ciudad de México anunció la centralización del despacho de Atención Prehospitalaria con el objetivo de que cada grupo de asistencia se coordine a través de la regionalización y se dividan las zonas que atenderán ante algún llamado de emergencia.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que de manera adicional se incorporaron 40 motocicletas que permitirán acelerar la atención a la ciudadanía.

"Antes cada quien, Cruz Roja, ERUM, y la Secretaría de Salud trataban los temas por su cuenta, no había un solo servicio de emergencia, hoy se centralizó el despacho de las ambulancias de la Ciudad de México. Las motocicletas permitirán incluso contenciones o si es un problema menor se atiende de manera rápida", expresó.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

La mandataria capitalina aseguró que anteriormente los elementos de emergencia tardaban 41 minutos promedio en llegar al lugar del llamado y actualmente la atención se redujo a 31 minutos. La meta para 2020 es reducir el tiempo a 10 minutos. ¹

2.- El 5 de noviembre de 2019, el Director General de ERUM, Lic. Guido Sánchez Coello anuncio que los tiempos de atención se habían reducido a 25 minutos y que se encontraban en proceso de realizar la compra de más vehículos para la atención de las emergencias como se detalla a continuación:

ERUM ATIENDE EMERGENCIAS EN 25 MINUTOS; BUSCAN REDUCIR TIEMPOS

La compra de moto ambulancias y la regionalización de la CDMX para los servicios de emergencia han contribuido a la reducción de los tiempos de espera.

El director del organismo, Guido Sánchez Coello, explicó a Publímetro que al principio de año tenían tiempos de respuesta de 45 minutos, pero gracias a la regionalización y a la compra de moto ambulancias, estos tiempos se redujeron a 25 minutos, es decir, casi un 50% menos.

¹ Información consultada el 10 de enero de 2020, disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-centraliza-despacho-prehospitalario-de-la-capital-para-reducir-tiempos-de-atencion>



HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

Sin embargo, el ERUM no está satisfecho con estos tiempos, por lo que la meta para el primer semestre de 2020 es bajar 10 minutos más, esto es, pasar de 25 a 15 minutos los tiempos de respuesta ante una emergencia.

Para lograrlo, se comprarán más moto ambulancias y se adquirirán nuevas ambulancias para que en cada turno haya circulando 15 ambulancias y 70 motocicletas. Actualmente hay trabajando 10 ambulancias y 25 motos por turno.²

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 9º, Ciudad solidaria, apartado D, numeral 1, lo siguiente:

- 1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

² Información consultada el 06 de enero de 2020, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/11/05/erum-reducira-tiempos-respuesta-67.html>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SEGUNDO. Aunado a lo anterior la Constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el artículo 17, referente a Bienestar social y economía distributiva, en el apartado A, De la política social, numeral 1, incisos b y c, lo siguiente:

b) La ampliación del acceso, la mejoría en la calidad y la actualización de los servicios públicos que incidan en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad;

c) La ampliación, actualización, recuperación y mantenimiento de la infraestructura y los equipamientos correspondientes, en igualdad de condiciones de calidad y proporcionalidad en todo el territorio de la Ciudad de México, en tanto son la base material para la prestación de los servicios;

TERCERO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias de las y los Diputados enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CUARTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa al Director General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), Guido Sánchez Coello, de la Ciudad de México, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado del número total del parque vehicular de ambulancias y moto ambulancias, así como el estado operativo y de mantenimiento que guardan todos los vehículos con el que se atienden las emergencias de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 13 de enero de 2020.

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México